

Criterios de admisión

Tal y como regula el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, estar en posesión de un título universitario oficial de Graduada o Graduado español o equivalente es condición para acceder a un Máster Universitario, o en su caso disponer de otro título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster.

De igual modo, podrán acceder a un Máster Universitario del sistema universitario español personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona.

De conformidad con el citado RD, la Universidad de Deusto garantiza la no discriminación por razón de edad, sexo, raza, religión, discapacidad, orientación sexual, origen, o cualquier otra condición, en el acceso a estudios de máster, como en los de otros niveles, de cualquier persona cualificada para ello.

Los requisitos de acceso, así como los criterios de admisión, procedimiento de selección y normativas están claramente indicados en la web oficial del máster.

a) Vías de admisión:

La admisión al título es competencia de la Comisión de Admisión del Máster y su decisión será definitiva.

Las titulaciones que dan acceso al presente máster, y que no requieren de complementos de formación, son los siguientes: Grado en Derecho, Grado en Economía y Grado en Administración y Dirección de Empresas, o equivalentes, Grado en Náutica y Transporte Marítimo, así como cualquier otro título que contemple en su plan de estudios materias que capacitan para el ejercicio profesional en el ámbito de la actividad marítimo-portuaria.

La Comisión de Admisión, para cualquier otra titulación, valorará si el candidato reúne los requisitos necesarios.

b) Criterios de admisión:

La Comisión de Admisión utilizará como procedimiento la valoración de la documentación aportada por el candidato:

- Curriculum Vitae completo
- Expediente académico oficial del título de acceso

- Carta de motivación

La puntuación máxima será de 100 puntos en total y la valoración de los méritos presentados se hará en base a la ponderación presentada en la siguiente tabla:

CRITERIO DE VALORACIÓN	INDICADOR	PONDERACIÓN	FUENTE
Expediente Académico	Nota media de los estudios de Licenciatura/Grado	40	Expediente Académico
Titulación de acceso relacionada con el máster	Estudios previos en Náutica, Comercio Internacional, Derecho, Logística, ADE o Económicas	10	Expediente Académico
Formación de postgrado o formación continua previa relacionada con el Máster	Postgrados previos en Logística, Comercio Internacional, MUAAP, Náutica	5	Currículum vitae
Experiencia profesional previa	Trabajo previo en empresas del sector o relacionadas	5	Currículum vitae
Conocimiento de otras lenguas, especialmente el inglés	Nivel mínimo B2 de inglés. Conocimiento de otras lenguas	30	Currículum vitae
Capacidad de expresión	Redacción y lenguaje empleado en escrito de motivación	5	Carta de motivación
Motivación para realizar el programa	Entusiasmo e interés demostrados en escrito de motivación	5	Carta de motivación